

Qué hacer después de que ICE detiene a un ser querido



NYLAG
New York Legal Assistance Group

UnLocal
Community Immigration Legal Services

Preguntas frecuentes

El ICE detuvo a mi ser querido. ¿Cómo lo encuentro?

Si el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) detiene a su ser querido en la Ciudad de Nueva York o en sus alrededores, este será procesado en una oficina de ICE en Manhattan y, luego, transferido a una prisión, muy probablemente en Nueva York o Nueva Jersey. El procesamiento sucede al cabo de un día.



¿Es seguro visitar a mi ser querido? ¿Cómo puedo hacer para verlo y enviarle dinero?

Las personas indocumentadas suelen visitar a sus seres queridos y, en general, el estado migratorio de las visitas no debería salir a la luz*. Sin embargo, es importante revisar los requisitos de identificación de cada prisión y si se requieren controles de antecedentes. Consulte aquí para obtener información: ice.gov/detention-facilities y llame a la prisión para confirmar la información. Usted será incluido en la lista de visitantes de su ser querido y solo podrá visitar en días y horas designados por el recinto.

***Nota:** Si le preocupa que un problema con su propio caso, o status migratorio, lo ponga en riesgo si hace la visita, debe consultar a un abogado.

¿Cómo conseguirá mi ser querido un abogado?

El gobierno de los EE. UU. no les ofrece abogados a los inmigrantes que deban atravesar un proceso de deportación. A algunas personas, se les asignará un abogado a través del Proyecto de Unidad Familiar para Inmigrantes de Nueva York (**New York Immigrant Family Unity Project, NYIFUP**), un programa financiado por NYC para ofrecer abogados gratis y de alta calidad a los neoyorquinos detenidos por el ICE que tengan un caso en un tribunal de inmigración.

NYIFUP le asignará un abogado gratuito a aquellos que cumplan los requisitos (esto podría tener lugar poco después de la primera audiencia preliminar) Si son detenidos Y:

- El caso de deportación está en el **Tribunal de Inmigración de Varick St.** O si la persona es un residente de la **Ciudad de Nueva York** y su caso está en un **tribunal de Nueva Jersey**
- La persona detenida **aún no tiene un abogado**
- Es **la primera audiencia en un tribunal de inmigración para este caso;** y
- El ingreso de su grupo familiar está por **debajo del 200%** de las Pautas federales de pobreza.

Algunas personas NO conseguirán un abogado a través del NYIFUP. Tenga en cuenta que el NYIFUP

Puede confirmar que su ser querido está detenido usando el Localizador de Detenidos ICE:

locator.ice.gov

Para usarlo, necesita el número A de su ser querido: país de nacimiento Y "número A"*

O

país de nacimiento, nombre, apellido, (el nombre debe estar escrito correctamente) y fecha de nacimiento.

Es seguro usar el localizador.

SUGERENCIA: Un "número A" es un número de identificación de 8 o 9 dígitos, que está en la mayoría de los documentos de inmigración y también se colocará en la pulsera de su ser querido cuando sea detenido.

Si no lo tiene, pregúnteselo a su ser querido cuando tenga noticias de él.
Por ejemplo: **A 200-300-4XX**

representa a las personas que tienen casos de inmigración pendientes ante un juez de inmigración y no presta servicios de representación a las personas que ya tienen órdenes previas de expulsión o que no tendrán un caso abierto, ver más abajo.

¿Cuándo es necesario hablar con un abogado de inmigración **IMEDIATAMENTE**?

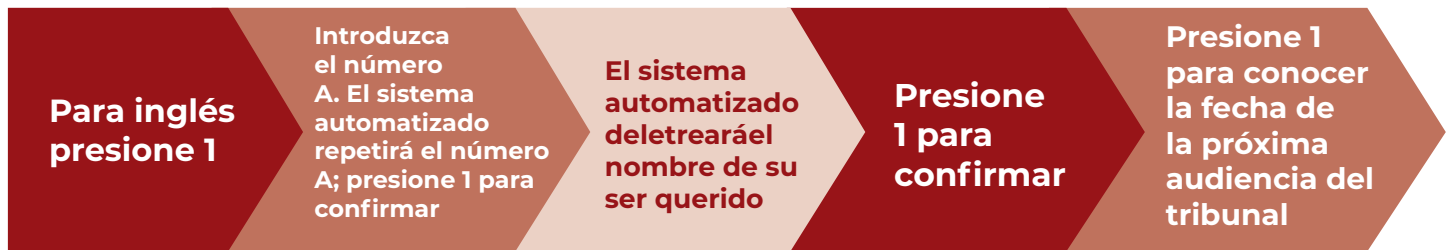
- Si un juez ordenó previamente la deportación (por no presentarse en una fecha ante un tribunal o por perder el caso); O
- Tenía contacto con inmigración en la frontera y podría haberse sometido a una “expulsión expedita” en la frontera, que es un tipo de deportación administrativa rápida que no requiere la intervención de un juez).
- Si es trasladado fuera del área de Nueva York o Nueva Jersey; O
- Si ingresó en el país a través de un programa de exención de visa.

Si alguno de estos supuestos tuviera lugar, la persona podría enfrentar una deportación rápida y debería consultar de inmediato a un abogado de inmigración de confianza para detener la deportación. Se deben obtener todos los documentos relacionados con procedimientos de inmigración previos que su ser querido pueda haber tenido. Para encontrar a un abogado de inmigración de confianza si su ser querido no califica para el NYIFUP, llame a las siguientes líneas directas:

- **Para residentes de NYC:** llame a Action NYC al 1-800-354-0365 o llame al 311 y diga “Action NYC”.
- **Para residentes del estado de Nueva York** fuera de NYC, llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos (Office of New Americans) al 1-800-566-7636.

¿Cómo nos enteraremos de la primera fecha de presentación ante el tribunal?

Para averiguar cuándo y en qué tribunal deberá presentarse, llame al **1-800-898-7180** e introduzca el **número A**. Esta información también está disponible en español.



***Nota:** Si su ser querido aparece en el sistema, pero no tiene una fecha de presentación ante el tribunal, **presione 3** para buscar decisiones anteriores. Si dice que un tribunal “ordenó la expulsión”, significa que su ser querido no tendrá una nueva audiencia. Consulte arriba “¿Cuándo debería hablar con un abogado de inmigración EN ESTE MOMENTO?”

¿Cuánto tiempo estará detenido?

El gobierno cree que solo algunas personas califican para obtener una audiencia para la fijación de fianzas ante un juez de inmigración. Si su ser querido es una de las personas que el gobierno considera que no califican para una audiencia de este tipo, podrían existir otras maneras para objetar su detención. Esto requerirá una revisión minuciosa del caso por parte de un abogado con experiencia. Si se otorgó una fianza y no puede pagarla, es posible que califique para que esta sea pagada por el **Fondo de Libertad de Inmigrantes de Nueva York (New York Immigrant Freedom Fund)**; para ello, llame al **347-427-9353**.

¿Qué más debo hacer ahora?

Primero, si hubo un testigo directo, anote detalladamente todo lo que recuerde que haya sucedido cuando su ser querido fue detenido. Segundo, ¡denuncie la redada! Llame al **Proyecto de Defensa de Inmigrantes (Immigrant Defense Project)** al **212-725-6422**.